

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000952

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00701

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	28/10/2025
Concepto	:	ADQUISICION DE ALCANTARILLA DE ACERO - META 0021			
Moneda : S/.					

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	METRO	207100060253	ALCANTARILLA DE ACERO 1.80 mm X 24 in		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:

LUGAR DE ENTREGA

DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE (BIENES)

ÁREA USUARIA:	DIRECCION DE GESTION DE INVERSIONES – SUB DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTIVIDAD DEL POI	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO" COMPONENTE ACCESO VEHICULAR PUMAMARCA
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICION DE ALCANTARILLAS TMC DE 24 IN

I. FINALIDAD PÚBLICA (Obligatorio)

Tiene la finalidad de adquirir ADQUISICION DE ALCANTARILLAS TMC DE 24 IN para realizar trabajos de evacuación de aguas pluviales para la obra: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO" el cual beneficia a los pobladores de la zona y a los vehículos que transitan por la zona para el cumplimiento de sus metas establecidas para el presente periodo.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatorio)

Adquisición ADQUISICION DE ALCANTARILLAS TMC DE 24 IN, con la finalidad de mejorar la infraestructura de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO".y así garantizar el desarrollo y el buen avance en los trabajos programados, haciendo uso de bienes adecuados para cada actividad durante su ejecución, considerando también las características y la funcionabilidad que tiene el material.

III. DESCRIPCIÓN DEL BIEN
3.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN A CONTRATAR (Obligatorio)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ADQUISICION DE ALCANTARILLAS TMC DE 24 IN	METRO	7

CARACTERÍSTICAS

ALCANTARILLAS TMC DE 24" (0.60M)	
Descripción del bien	Alcantarillas TMC 24" (0.60m)
Cantidad	18 UNIDADES MEDIA LUNA
Longitud	0.81 m. (longitud útil)
Diámetro nominal	0.60 m
Espesor	1.8 mm.
Peso	35.80 kg/m
Pernos y tuercas	incluye
Normatividad	ASTM 929, ASTM A929,

A) PROPIEDADES MECANICAS

Las propiedades mecánicas del material base presenta propiedades mecánicas en conformidad con la especificación ASTM A 929 y se muestran en la Tabla 2.

Tabla 2 Propiedades Mecánicas		
Limite elástico mín. (MPa)	Resistencia a la tracción, mín. (MPa)	Elongación en 50 mm. %
230	310	20

B) CARACTERÍSTICAS DIMENSIONALES

La alcantarilla TMC Minimultiplate SP MP-68 se fabrica en dos formas: circular y abovedada. Estas alcantarillas están disponibles en espesores de 1.80 a 3.50 mm y en diámetros de 24 hasta 72 pulgadas. Los diámetros internos nominales y espesores utilizados se muestran en Tabla 3.

Tabla 3. Diámetros y espesores de Alcantarilla TMC Minimultiplate SP MP 68

Espesor	Diámetro, pulg. (m)				
	24 (0.60)	36 (0.90)	48 (1.20)	60 (1.50)	72 (1.80)
1.80					
2.00					
2.50					
3.00					
3.30					
3.50					

C) DIMENSIONES DE LA CORRUGA

Las corrugas de las planchas deben formar curvas suaves continuas. La corruga está designada por el paso (distancia de cresta a cresta) y la profundidad de la corruga. Tal como se muestra en la Figura 1, el tamaño nominal de la corruga es 68.00 mm x 13.00 mm para las alcantarillas TMC



Figura 1. Dimensiones de la corruga 68.00 x 13.00

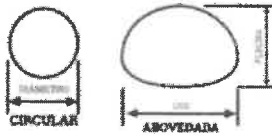
Tabla 4. Requerimientos dimensionales para corruga 68.00x13.00

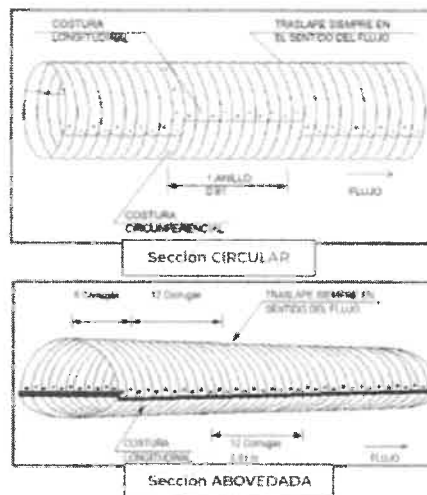
REQUERIMIENTO PARA LA CORRUGA				
Dimension nominal (mm)	Tolerancia en paso (mm)	Tolerancia en profundidad (mm)	Radio Interior	
			Nominal	Mínimo
68.00x13.00	+4.00/-1.00	+/-1.00	17.00	12.00

D) ESTRUCTURAS



ESTRUCTURAS

Modelo	MiniMultiplate SP MP – 68 68 mm x 13 mm
Forma	
Usos	Para uso general como drenaje de aguas superficiales. Hasta 1.80 m de luz o diámetro
Espesores	$e = 1.80$ a 3.50 mm
Longitud Efectiva	$L = 0.81$ m



E) CIRCULAR

CIRCULAR

LUZ (m)	FLECHA (m)	ÁREA (m²)	ESPESOR (mm)	PESO (kg/m)	ALTURA DE RELLENO		CAUDAL 80% máx tubo lleno (m³/s)	V (m/s)
					MÍNIMO (m)	MÁXIMO (m)		
0.60	0.41	0.20	1.80	35.80	0.30	5.00	0.29	1.64
0.90	0.56	0.41	2.00	52.10	0.30	4.50	0.73	2.05
1.20	0.79	0.81	2.50	80.00	0.30	3.50	1.54	2.22
1.50	0.91	1.06	3.00	118.00	0.30	4.00	2.31	2.45
1.80	1.12	1.64	3.30	155.00	0.30	4.00	4.00	2.81

4.3. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES.

- ASTM A 929
- ASTM 929

IV. MODALIDAD DE PAGO (obligatorio)

La modalidad de pago será a suma alzada

V. GARANTÍA COMERCIAL (de corresponder)

No corresponde

VI. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)

No corresponde

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACION (obligatorio)

7.1. Lugar:

Los bienes serán entregados en almacén de la obra ubicada en Provincia de Urubamba, distrito de Ollantaytambo, Localidad Pumamarca Ubicación Georreferencial Cuadrante 18L 8'534,319.19N 799,878.136E Km 0+060 a Km 0+070 (Acceso a Pallata)

UBICACION	DISTANCIA	DESCRIPCIÓN DE LA CARRETERA
Cusco a Ollantaytambo	61.5 kilómetros	Carretera asfaltada
Ollantaytambo a sector Pumamarca	5 kilómetros	Trocha carrozable

7.2. Plazo:

Los bienes se entregarán en el plazo de CINCO (5) días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

VIII. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO (obligatorio)

8.1. Formas de pago: El pago se realizará en un único pago, para lo cual el contratista deberá acreditar la siguiente documentación:

- Carta de autorización de CCI.
- Factura electrónica.
- Guía de remisión.

IX. CONFORMIDAD

La conformidad es responsabilidad del área usuaria, en este caso del ingeniero Residente y Supervisor de obra previo informe de almacén de obra. Se realizarán las mediciones y/o cuantificaciones correspondientes según corresponda para poder dar la conformidad a la entrega del bien.

X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

10.1. Capacidad legal (de corresponder)

- Contar con RUC activo y habido.
- Contar con RNP – bienes.
- No encontrarse impedido para contratar con el estado.
- Proveedor dedicado al objeto de la contratación.

XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, será de 01 (un) año, contados a partir de la conformidad.

XII. PENALIDADES

12.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x Monto

F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XIII. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

No se identificó riesgos

XIV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Hagamos
HISTORIA

PLAN COPESCO
Ing. Max Joseph
Peña Gamero
RESIDENTE D.O. PARA
CIP. 222979

PLAN COPESCO
Ing. Carla An
Vereau P
SUPERVISOR DE
O.C. 06
CIP. 201149

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopeco



XV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.
XVI.RESOLUCION CONTRACTUAL:
Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos: a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato. b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple. c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato. d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción. e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual. f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.
XVII. SANCIONES:
El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones. son aplicables las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del presente artículo, de la Ley General de Contrataciones Públicas.
XVIII. ANEXOS (de corresponder)
No corresponde

